

2500
379

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
PARA FIESTAS PATRIAS A QUIEN SE INDICA**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3693 /

Independencia, 12 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La presentación del interesado Ing. N° 428 de fecha 04 de septiembre del 2017 a nombre de don **JUAN FLORES NOVOA, Rut.** [REDACTED] presentada en el Departamento de Impuestos y Derechos; lo señalado en el Título VI artículo 12 ítem 17 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE el permiso para el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público de Fiestas Patrias, durante el mes de septiembre del año 2017 al contribuyente que a continuación se indica.


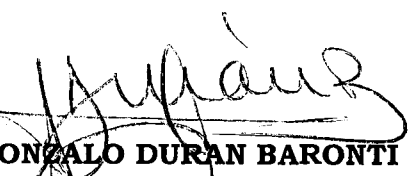
NOMBRE	RUT	GIRO	DIRECCION
Juan Flores Novoa	[REDACTED]	Venta de banderas	Echeverría esquina Independencia

2.-La presente autorización se encuentra exenta de pago de acuerdo a el Título VI articulo 12 ítem 17 de la Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones Permisos y Servicios Municipales.

3.-El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/JOB/adch.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.